



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 002109 DEL AÑO 2010

(28 DIC. 2010)

Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución número 002094 de 23 de diciembre de 2010.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1018 de 2007 y, los artículos 180 y 183 de la Ley 100 de 1993, artículos 37 y 39 de la Ley 1122 de 2007 y artículo 2 del Decreto 3556 de 2008.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución número 002094 de 23 de diciembre de 2010, se estableció el cálculo del Margen de Solvencia, para las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

Que en el artículo tercero de la Resolución 002094 de 23 de diciembre de 2010, se dispuso que la misma rige a partir del primero (1) de enero de 2011 y, deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el artículo tercero de la Resolución número 002094 de 23 de diciembre de 2010, en el sentido que la citada resolución rige a partir de la presente publicación y se reitera que se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 DIC. 2010

CONRADO ADOLFO GÓMEZ VÉLEZ
Superintendencia Nacional de Salud.

66
CRS